



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00
Certificación número 77

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su primera reunión extraordinaria del jueves 23 de marzo de 2000, tuvo ante su consideración las recomendaciones contenidas el informe del Comité Ad hoc que estudió la solicitud de dispensa a la Certificación número 59 (1998-99), que contiene la reglamentación vigente sobre los Estudios Independientes. La solicitud está relacionada con cursos ofrecidos por el Proyecto de Estudios de la Mujer.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico dio por recibido el informe y determinó lo siguiente en cuanto a las recomendaciones presentadas por el Comité Ad-hoc:

Recomendaciones generales:

- Recomendación número 1. Se acoge.
- Recomendación número 2. Se esperará por el informe del comité nombrado por el Decano de Asuntos Académicos para atender en este asunto.
- Recomendación número 3. Se acoge.
- Recomendación número 4. Se solicita que se asegure que se siga el proceso establecido.

- Recomendación número 5.** Se enmienda para que lea: Se recomienda al Senado Académico que estudie y certifique el establecimiento de una política para el Colegio Universitario de Cayey, a la luz de la reglamentación vigente, para adjudicar la función de determinar cuáles divisiones académicas-administrativas pueden ofrecer cursos en el Colegio Universitario de Cayey.
- Recomendación número 6.** Se refiere a la Comisión de Asuntos Académicos.
- Recomendación número 7.** Se esperarán los resultados de la auditoría solicitada en la recomendación general número 3.
- Recomendaciones específicas:**
- Recomendación número 1.** La Decana de Estudiantes tiene la encomienda de verificar con la Oficina de Admisiones que se cumpla esta recomendación, según acordado con la estudiante.
- Recomendación número 2.** Se enmendó y se emitió la Certificación número 76 (1999-00) del Senado Académico.
- Recomendación número 3.** Al atenderse la recomendación específica número 1, se anula esta recomendación.
- Recomendación número 4.** Se solicita que se siga el procedimiento establecido, según sea el caso.

El informe presentado se hará formar parte de la presente Certificación.

Certificación 77 (1999-00)
Senado Académico
Página 3

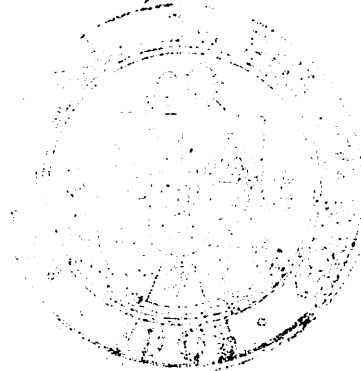
Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de marzo de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
SENADO ACADEMICO**

**INFORME
COMITE AD-HOC
CERTIFICACION 56
1999-2000**

PREPARADO POR:

**Héctor J. Maymí-Sugrañes
Michael Rubin
José A. Toro**

22 de marzo de 2000

ANALISIS

INTRODUCCION

El Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey de la Universidad de Puerto Rico estableció vía Certificación 56 del año 1999-2000 un Comité Ad-hoc para estudiar a profundidad la solicitud de dispensa de los cursos de estudios independientes ofrecidos por la Dra. Yamila Azize a la Srta. Rosa Cifrián. El Comité Ad-hoc estuvo compuesto por los senadores Héctor J. Maymí-Sugrañes, Michael Rubin y José A. Toro. El Senado solicitó que el estudio estuviera enmarcado en los siguientes aspectos: la situación de la estudiante, cómo llega al Colegio esta estudiante y su status, cómo se autoriza este curso, cuál es el procedimiento que se utilizó y cuál es el procedimiento para que un departamento, programa o proyecto pueda ofrecer un curso independiente.

Entendemos que es conveniente dividir en tres partes los asuntos antes expuestos para hacer un mejor análisis. El primer aspecto está relacionado con la situación de la estudiante en el CUC. El segundo informa sobre los cursos de estudios independientes que la Srta. Cifrián ha estado tomando. El tercero esta relacionado en indicar cuál es el procedimiento para que una unidad en la Universidad de Puerto Rico pueda ofrecer cursos.

El Comité Ad-hoc quiere informar que el análisis que se ofrece en este estudio es el resultado de una lectura comprensiva de documentos oficiales (ver anexo 1), como de entrevistas a oficiales administrativos del CUC, a la Dra. Azize y a la Srta. Cifrián (ver anexo 2). La situación que nos incumbe es una abarcadora y con muchas ramificaciones, es por eso que el análisis intenta ser conciso y ofrece todos los detalles posibles. Es por ello, también, que este análisis debe entenderse como una guía para la discusión que se realizará en la reunión extraordinaria del Senado Académico del 23 de marzo de 2000. En dicha reunión, el Comité Ad-hoc estará en la mejor disposición de ampliar cualquier información que se necesite para la mejor comprensión del Senado Académico. Sin embargo, para una comprensión cabal de la situación, el Comité recomienda que se estudien los documentos oficiales y se realicen entrevistas.

Este análisis no es una evaluación del aspecto académico del Proyecto de Estudios de la Mujer. Tampoco evaluamos el desempeño académico de la Srta. Rosa Cifrián. El Comité se enfocó en los procesos académicos-administrativos de las diversas situaciones.

El Comité Ad-hoc entendió que iba a analizar las distintas variantes de la situación de forma abierta y con la mejor intención de ayudar a resolver los aspectos del mismo. Sin embargo, entendimos que es mejor que los aspectos legales del asunto los atienda un oficial investigador, si así lo determina el Senado Académico. De esa manera el desempeño en un asunto tan importante se resolvería de la mejor manera posible.

SITUACION DE LA ESTUDIANTE

La Srta. Rosa Cifrián Izquierdo es de nacionalidad española. Ella llegó a Puerto Rico en agosto de 1998 como parte de una pasantía del Programa de Formación en Cooperación Internacional "Mujer y Desarrollo", auspiciado por el Instituto de la Mujer de España y el Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa (IEPALA) adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Durante el año del 1998, la Srta. Cifrián formó parte del mencionado Programa que consistía de una parte teórica (que se realizó en España durante los meses previos a agosto de ese año) y una parte práctica que realizó en Puerto Rico de agosto a noviembre. Se desprende de los documentos y de las entrevistas que el mencionado Programa es de intercambio entre el Instituto de la Mujer de España y el IEPALA. Además, los cursos son para el mejoramiento profesional. Estos últimos datos son importantes para entender la situación de ella como posible estudiante de intercambio en Puerto Rico.

Algo que nos parece interesante es el desconocimiento que se tenía de la pasantía de la Srta. Cifrián en el CUC durante los meses de agosto a noviembre de 1998. El Comité no vio ninguna comunicación de parte de ningún funcionario que explicara su estadía en el CUC. El Comité tiene conocimiento de esta pasantía por la entrevista a Angel M. Rivera, entonces Director de la Oficina de Intercambio del CUC. La Srta. Cifrián nos confirma que ella estuvo desde agosto en Puerto Rico como parte de la pasantía. El hecho de que no haya una comunicación oficial por parte de funcionarios del Proyecto de Estudios de la Mujer y, más importante aún, del Decanato Académico o del Rector para aceptar a la Srta. Cifrián en la pasantía es totalmente preocupante. Entendemos que la institución debe saber quién trabaja con nosotros. También debe saber sobre los arreglos que unidades del CUC hacen con otras instituciones, pues con ello otras unidades pueden beneficiarse, además de poder utilizar esos visitantes para ampliar la discusión académica en el CUC. No obstante, existe la preocupación de cómo una persona puede estar en pasantía en el CUC sin una constancia oficial del mismo. No estamos seguros de cuánto conocimiento existía en el CUC sobre la pasantía de la Srta. Cifrián durante los meses de agosto a noviembre, por lo menos no hemos visto documentación de ello. Nos preocupa aún más cuando la Dra. Azize nos comunicó que la Srta. Cifrián no es la primera pasante en el CUC, que otras han venido para ello.

Para el mes de noviembre de 1998, la Srta. Cifrián tuvo conocimiento de que debía regresar a España ya que ella estaba en Puerto Rico con visa de turista. Esto la obliga a terminar la pasantía en España y no en Puerto Rico. El Sr. Angel M. Rivera nos indicó en la entrevista que fue durante el mes de noviembre (no hay una exactitud con respecto a esto) que él, la Dra. Azize y la Srta. Cifrián hablaron sobre la posibilidad de traer a la última como parte del Programa de Intercambio del CUC.

El Programa de Intercambio del CUC tiene varias variantes, algunas más estructuradas que otras en su procedimiento y administración. Entre las más estructuradas están los programas nacionales e internacionales que están regulados por convenios entre las instituciones. Existen documentos claros de los requisitos para los intercambios y cómo proceder en los casos. También existe intercambio con instituciones sin mediar algún convenio, e intercambio por interés de los estudiantes o profesores quienes quieren abrir la posibilidad de realizar el mismo. Este tipo de intercambio no tiene una regulación o reglamentación clara en el CUC, lo cual para el Comité Ad-hoc fue difícil de entender por los compromisos que la institución incurre cuando entra en un programa de intercambio. Algo que es fundamental, sin importar de qué tipo de intercambio hablamos (como nos explicaran en las entrevistas el Sr. Angel M. Rivera y la actual Directora del Programa de Intercambio la Sra. Gloria Collazo), es que para poder realizar cualquiera de los tipos de intercambio el estudiante tiene que ser estudiante regular de la institución de procedencia (según los parámetros de la institución de procedencia). Este último aspecto es vital para entender la situación de Rosa Cifrián en el Programa de Intercambio en el CUC.

Es dentro de la última variante de intercambio, en la que no hay convenio preestablecido, que se realizaron los trámites del caso de la Srta. Cifrián. La Srta. Cifrián solicitó a la Dra. Azize vía carta del 6 de diciembre de 1998 (aunque en la carta original por error está fechada con el año 1999) poder continuar los trabajos de investigación que había realizado durante su pasantía de agosto a noviembre, pero como estudiante del Programa de Intercambio del CUC. La Dra. Azize le envió una comunicación, fechada el 11 de diciembre de 1998, al Sr. Angel M. Rivera para que la Srta. Cifrián fuera aceptada al Programa del Intercambio del CUC. Algo que nos parece preocupante es que ese mismo día, el 11 de diciembre de 1998, la Dra. Azize le envió una comunicación a la Srta. Cifrián para anunciarle que había sido aceptada al Programa de Intercambio del CUC.

Del procedimiento de solicitud y admisión al Programa de Intercambio surgen interrogantes. En la entrevista que sostuvimos con el Sr. Angel M. Rivera, nos informó que normalmente, y como rápido, una solicitud de admisión al Programa de Intercambio tarda cerca de un mes a dos en lo que se analizan los documentos y se evalúa el caso. También él aceptó que

efectivamente dio el visto bueno para la admisión de la Srta. Cifrián. ¿Cómo un procedimiento que tarda de un mes a dos se pudo realizar en horas? El Sr. Rivera no supo explicarnos cómo sucedió. Otra de las preocupaciones es el mecanismo de aceptación de los estudios en el Programa de Intercambio cuando no existe convenio previo. El Sr. Angel M. Rivera nos confirmó que la forma de procedimiento en este caso es común: la estudiante y la unidad que la va a recibir dialogan con el Programa de Intercambio para efectuar el mismo. La persona que le envió la comunicación a la Srta. Cifrián fue la Dra. Azize. Esta situación, aunque común en este tipo de intercambio, es totalmente preocupante para el Comité. Entendemos que la admisión a un estudiante debe ser realizada por un oficial administrativo, previamente determinado para esa función por algún procedimiento establecido.

Es fundamental establecer, que por la información que se desprende de los documentos y de las entrevistas, la Srta. Cifrián no era ni es estudiante regular de una institución de educación superior. La Srta. Cifrián fue diplomada (entendemos que ello equivale a un bachillerato según la propia Srta. Cifrián nos informo durante la entrevista) por la Universidad de Burgos de España en el año 1995. El curso de mejoramiento profesional de intercambio que toma en el IEPALA no la hacen una estudiante regular de la Universidad Complutense de Madrid (lo que fue aceptado por la Srta. Cifrián durante la entrevista). Por lo tanto, la Srta. Cifrián fue admitida al Programa de Intercambio del CUC sin cualificar para ello. Esta situación nos obliga a determinar de qué manera la Srta. Cifrián puede realizar sus estudios en el CUC, aunque no a través del Programa de Intercambio. Entendemos que esta equivocación pudo haber sido producto de la ligereza en que se admitió a la Srta. Cifrián (en sólo unas horas, ella recibió la aprobación del entonces Director del Programa de Intercambio el Sr. Angel M. Rivera).

Durante la entrevista con la Dra. Azize, ella nos facilitó un fax enviado desde el IEPALA, fechado el 10 de marzo de 2000, que certifica que ellos acreditarán los cursos que la Srta. Cifrián toma en Puerto Rico. Entendemos que esta comunicación debió haber sido enviada durante el proceso de solicitar al Programa de Intercambio del CUC. Además, y aún aceptando lo tardío del documento, el mismo no cambia en nada nuestro análisis de que la Srta. Cifrián no es estudiante regular de una institución de educación superior en España, uno de los requisitos fundamentales para ser parte de un programa de intercambio. De esa manera entendemos que ella no cualifica para ser parte del Programa de Intercambio del CUC.

EL CURSO DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES

La Srta. Cifrián fue admitida de forma equivocada al Programa de Intercambio del CUC para realizar unos cursos de estudios independientes con la Dra. Azize. Desde el comienzo se habló de dos semestres en los cuales la Srta. Cifrián estaría tomando esos cursos (lo cual para un programa de intercambio

es aceptable ya que no se puede exceder de dos semestres como parte del mismo). Además ella venía a estudiar y realizar investigación como parte de esos cursos bajo el auspicio de una propuesta sometida por el Proyecto de Estudios de la Mujer del CUC.

De la situación anterior surgen varias interrogantes que nos parecen preocupantes. La Srta. Cifrián vino a estudiar una concentración en estudios de la mujer, según la forma enviada al Servicio de Inmigración del Gobierno Federal de los Estados Unidos. En el CUC no existe tal concentración, por lo tanto, la información provista al Servicio de Inmigración, como a cualquier otra institución de educación superior que quiera convalidar los cursos, no es precisa y coloca a nuestra institución en una situación difícil. No entendemos cómo los funcionarios de la Oficina del Programa de Intercambio y de la Oficina del Registrador no se percataron de que en el CUC no existe una concentración en estudios de la mujer.

Con respecto a lo anterior, la situación de adjudicar los estudios que tomaría Rosa Cifrián surgió de la Dra. Azize, quien presentó los cursos de estudios independientes como adscritos al Proyecto de Estudios de la Mujer. Aunque dicho Proyecto ha trabajado con departamentos académicos en el ofrecimientos de cursos, éstos han sido acreditados por los segundos. Es claro que el Proyecto de Estudios de Mujer no puede ofrecer créditos por sí mismo. Nos parece sorprendente que la Dra. Azize haya planteado someter estos cursos ofrecidos al Proyecto de Estudios de la Mujer. Cuando la entrevistamos le hicimos la pregunta de cuándo ella tuvo conocimiento de que el Proyecto de Estudios de la Mujer no podía dar cursos por sí mismo y ella nos planteó que este mismo año. La Dra. Azize nos detalla que como ella no comenzó con el Proyecto de Estudios de la Mujer en el año 1986 no sabía que no podía ofrecer cursos. Más aún, que como ella llegó en el año 1987, después de comenzado el Proyecto, no sabía de la situación. Es sumamente interesante que en un documento del año 1991 escrito por la Dra. Azize sobre los orígenes y desarrollo del Proyecto de Estudios de Mujer, en su calidad de Directora, ella expresara claramente que el Proyecto no ha podido desarrollarse como departamento académico por problemas burocráticos y que dicha situación ha limitado su componente docente. Ese documento no va cónsono con la explicación que la Dra. Azize nos diera sobre su conocimiento sobre la capacidad del Proyecto de Estudios de Mujer para poder ofrecer cursos por sí mismo.

Nos parece igualmente preocupante que durante la discusión sobre cómo adjudicar los créditos de los estudios independientes a la Srta. Cifrián, y cómo poderla matricular, ningún funcionario de la Oficina del Registrador y del Decanato de Asuntos Académicos notara que el Proyecto de Estudios de la Mujer no podía ofrecer cursos. Desde el primer semestre en que la Srta. Cifrián tomó los cursos en el CUC se comienza con la discusión de cómo acreditar y matricular a la estudiante. Ante dicha situación nadie de la Oficina

del Registrador o del Decanato de Asuntos Académicos se percató de la situación. Mas preocupante para el Comité es que, ante las dudas que creó esta situación desde el primer semestre, el Decanato de Asuntos Académicos permitiera que se continuara con los cursos de estudios independientes por dos semestres adicionales, creando la situación de que una estudiante pudiera obtener 27 créditos en cursos de estudios independientes con un mismo profesor.

Podemos entender que durante la discusión sobre cómo solucionar la situación se enfocaran en la aplicación de la Certificación 59 (1998-99) del Senado Académico del CUC que regula los cursos de estudios independientes. El Comité entiende que la Certificación 59 (1998-99) debe ser revisada para ampliar y precisar ciertas áreas. Nos preocupa la necesidad de revisarla para que se deje claro cómo se establecen los cursos independientes, cómo se codifican, quiénes pueden ofrecerlos y recibirlos, y asegurar que el ofrecimiento de los cursos se realice de forma equitativa. Aún con lo anterior, no podemos entender cómo no se dio una directriz para evitar seguir ofreciendo unos cursos de estudios independientes que no podían ser ofrecidos por el Proyecto de Estudios de la Mujer. Pero más aún, de aceptarse todos los créditos solicitados, la Srta. Cifrián obtendría 27 créditos que es casi una concentración en términos de cantidad de créditos.

Es por lo anterior que entendemos que el Senado Académico debe revisar totalmente la Certificación 59 (1998-99). Más importante todavía, el Senado debe certificar a la luz de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y de las certificaciones de la Junta de Síndicos, y el entonces Consejo de Educación Superior, cuál es el organismo en el CUC que tiene la responsabilidad determinar qué unidad académico-administrativa puede ofrecer cursos. Estos dos aspectos son fundamentales para que una situación así no vuelva a suceder.

Con respecto a los cursos en sí, entendemos que varios funcionarios y comités han pasado juicio sobre algunos de ellos. Sí nos preocupó que durante la entrevista con la Srta. Cifrián se le preguntara sobre el formato y el contenido del curso, ella nos informa que el formato, destrezas y técnicas han sido similares durante los tres semestres. Lo que ha variado son los proyectos de investigación, y su participación al ofrecer conferencias y otras actividades. Aún más interesante es el por qué de ofrecer nueve créditos por cada uno de estos cursos de estudios independientes. ¿Cual fue la lógica de nueve créditos y no tres o seis? Durante la entrevista con la Dra. Azize, ella nos informó que fue el Sr. Angel M. Rivera quien le sugiriese los nueve créditos por cursos de estudios independientes. No vimos argumento alguno con respecto a carga académica para establecer nueve créditos por curso.

El Comité entiende que, aunque la autorización que ofreció el Decano de Asuntos Académicos para adjudicar los nueve créditos del primer semestre de enero a mayo de 1998 no es válida, aún así la institución está comprometida a tener que aceptarlos. La autorización no es válida porque fueron adjudicados como créditos ofrecidos por el Proyecto de Estudios de la Mujer el cual no puede ofrecer cursos. Para ser adjudicados tendrían que ser en un departamento académico que pueda ofrecer cursos en el CUC.

El Comité Ad-hoc entiende que nueve créditos son suficientes para acreditar el trabajo realizado por la Srta. Cifrián durante los tres semestres que ha estado en el CUC. Creemos que los nueve créditos deben ser distribuidos entre los tres semestres, ya que nos parece una forma razonable que resuelve ésta situación. Además, la distribución ayuda a justificar su permanencia en el país durante ese periodo de tiempo y el estipendio que ha estado recibiendo como parte de la propuesta presentada para pagar sus estudios, que provienen del Proyecto de Estudios de la Mujer. Hacer lo que recomendamos sería justo para el trabajo realizado por la Srta. Cifrián en Puerto Rico, y resolvería su situación migratoria en el país durante esos tres semestres.

La pregunta es cómo adjudicar nueve créditos a una estudiante que fue admitida al Programa de Intercambio, para el que no cualificaba. Es importante establecer que, aunque no cualifique el CUC adquiere un compromiso al admitir a la Srta. Cifrián. Es por ello que debemos corregir esa situación antes de adjudicar los nueve créditos por estudios independientes. Luego de unas conversaciones con el Sr. Angel Matos, Registrador del CUC y el Sr. Carlos Alvarado, Director de la Oficina de Finanzas del CUC, se entendió lo siguiente como la mejor solución: que se admita de forma tardía a enero de 1999, a la Srta. Cifrián, como estudiante de transferencia para mejoramiento profesional, ya que la institución tiene una responsabilidad por haberla aceptado al Programa de Intercambio al cual no cualificaba; los nueve créditos por cursos de estudios independientes serán cobrados dentro de los reglones del Programa de Intercambio, pero que dicha situación será hasta mayo de 2000 para cubrir la responsabilidad institucional.

Para evitar que lo anterior siga sucediendo, sugerimos que el Senado Académico le indique al Decano de Asuntos Académicos que le comunique a la Srta. Cifrián que se le adjudicarán nueve créditos por los cursos de estudios independientes. Si desea continuar tomando cursos en el CUC, serán para mejoramiento profesional, no conducente a grado alguno y tendrán que ser cursos regulares de la institución. El Decano de Asuntos Académicos debe indicarle lo mismo a la Dra. Azize para que entienda que en el próximo año académico 2000-2001 no debe continuar proponiendo cursos de estudios independientes para la Srta. Cifrián, ya que una estudiante no debería recibir más de nueve créditos de estudios independientes con un mismo profesor.

En esta parte del análisis quisiéramos finalizar con una breve explicación de la propuesta con la cual se le pagan los estudios a la Srta. Cifrián. La propuesta fue sometida por la Dra. Azize con la temática de hacer estudios sobre transformación curricular en salud reproductiva. Es importante destacar que en la Propuesta original la Srta. Cifrián aparece no como estudiante sino como asistente de investigación con una jornada de trabajo y posible salario a tiempo completo. En la propuesta original no hay indicación para el pago de estudios. Esta situación le preocupa grandemente al Comité. El cambio de la Srta. Cifrián de investigadora asistente a estudiante no lo pudimos entender de los documentos oficiales ni de la entrevistas.

FACULTAD PARA OFRECER CURSOS

Quizas lo más claro del estudio que realizó este Comité Ad-hoc es que el Proyecto de Estudios de la Mujer del CUC no puede ofrecer cursos por sí mismo. Para ofrecer cursos, las unidades académicas-administrativas deben seguir los procedimientos establecidos por la Certificación 93-113 del entonces Consejo de Educación Superior. Queda claro, entonces, cómo se puede ofrecer cursos, pues se requiere que hayan sido autorizados por los distintos organismos universitarios.

EN GENERAL

El Comité Ad-hoc entiende que se tienen que tomar medidas claras para evitar que muchos de los incidentes antes analizados no vuelvan a ocurrir. Para ello, proponemos una serie de recomendaciones para poder atender muchas de la situaciones ocurridas y para que las mismas no vuelvan a suceder. NUNCA MAS deberían suceder situaciones similares en el CUC.

RECOMENDACIONES

GENERALES

1. Se recomienda al Senado Académico que solicite a la Decana de Estudiantes Interina un estudio y análisis profundo del Programa de Intercambio en términos de su administración. También se le solicita que redacte un proyecto de procedimiento adecuado para la admisión de estudiantes vía intercambio en aquellos casos en que no exista algún acuerdo que los regule. La Decana de Estudiantes Interina debe someter los referidos estudios, análisis y procedimientos al Senado Académico para su evaluación y aprobación en una fecha preestablecida.
2. Se recomienda al Senado Académico que solicite al Decano de Asuntos Académicos un estudio completo y detallado de los procesos académicos-administrativos de los proyectos y las propuestas que se estén llevando a cabo en el Proyecto de Estudios de la Mujer. Dicho estudio deberá ser enviado al Senado para su análisis y evaluación en una fecha preestablecida.
3. Se recomienda al Senado Académico que solicite al Rector una auditoría de los fondos recibidos por el Proyecto de Estudios de la Mujer durante los últimos dos años, para analizar la administración y desembolsos de los mismos.
4. Se recomienda al Senado Académico que solicite al Rector el establecimiento de un procedimiento para la preparación y la presentación de propuestas para obtener fondos externos, mediante acuerdo con la Junta Administrativa. Además, que se establezca un procedimiento, mediante acuerdo con la Junta Administrativa, para establecer unas normas complementarias a la luz de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y de los acuerdos de la Junta de Síndicos para la solicitud y aceptación de donativos externos.
5. Se recomienda al Senado Académico que estudie y certifique el establecimiento de una política institucional, a luz de la Ley de la Universidad de Puerto Rico y de los acuerdos de la Junta de Síndicos y el entonces Consejo de Educación Superior, para adjudicar la función de determinar cuáles divisiones académicas-administrativas pueden ofrecer cursos en el CUC.
6. Se recomienda al Senado que revise su Certificación 59 (1998-1999) sobre los cursos de estudios independientes para establecer un claro procedimiento y determinar cómo se establecen los cursos, cómo se codifican, quiénes podrán ofrecerlos y recibirlos y para asegurar que el ofrecimiento de dichos cursos se realice de forma equitativa.

7. Se recomienda al Senado Académico que solicite al Rector la designación de un oficial investigador para que inicie un estudio sobre las posibles implicaciones reglamentarias y legales en las fases académicas-administrativas en este caso, que se analiza e informa en este documento.

ESPECIFICAS

1. Se recomienda al Senado Académico que solicite una admisión tardía en transferencia para el mejoramiento profesional de la Srta. Rosa Cifrián. La admisión sería efectiva en enero de 1999. También se solicite al Decano de Asuntos Académicos que coordine con los departamentos para decidir a cuál departamento se puede adscribir la estudiante Rosa Cifrián.

2. Se recomienda al Senado Académico que se le adjudiquen ^{recomendar (cuotas)} tres créditos por semestre por los cursos de estudios independientes que ha estado tomando. Esto representaría un total de nueve créditos al terminar este segundo semestre del año académico 1999-2000. También que solicite al Decano de Asuntos Académicos que coordine con los departamentos para decidir a cuál departamento se pueden adscribir los créditos según el contenido de los prontuarios.

3. Por la responsabilidad institucional de haber aceptado un estudiante a un programa que no cualificaba, se recomienda que los costos por créditos y las cuotas (de los tres semestres que ha estado estudiando) sean las mismas de las del Programa de Intercambio. La disposición anterior debe certificar que sólo cubrirá desde enero de 1999 hasta este segundo semestre del año académico 1999-2000, para cubrir nuestra responsabilidad institucional.

4. Se le solicita al Decano de Asuntos Académicos que le informe a la estudiante que si desea seguir estudiando para el próximo año académico 2000-2001 debe ser en cursos regulares de la institución con las estipulaciones y costos de estudiante no-residente extranjero según determina la Certificación 159 (1990-1991) del Consejo de Educación Superior.

Anejos 1 y 2 Informe Comité Ad-hoc Certificación número 56 (1999 – 2000)

Senado Académico

Colegio Universitario de Cayey
Sen. Héctor J. Miami, Presidente
Sen. José A. Toro, Integrante
Sen. Michael Rubin, Integrante

Anejo 1: Lista Parcial de los Documentos Considerados (en Orden Cronológico)

Fecha	Documento o Carta Escrita Por	Carta Dirigida A	Descripción Breve del Documento o Carta
Abril 1991	Dra. Yamila Azize		Orígenes y desarrollo proyecto de estudios de la mujer del Colegio Universitario de Cayey de la UPR (1986 – 1991)
20 junio 1995	Escuela Universitaria de Enfermería Burgos		Certificación Académica Personal cursos de 1994 a 1995 estudiante Rosa Cifrián
22 jun 1995	Escuela Universitaria de Enfermería Burgos		Certificación tres cursos académicos estudiante Rosa Cifrián
29 mayo 1998	IEPALA – Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África		Certificación Programa de Formación “Mujeres y Desarrollo” estudiante Rosa Cifrián
6 dic 1998 (6 dic 1999)	Rosa Cifrián	Dra. Yamila Azize	Solicita Aceptación Programa de Intercambio
16 dic 1998	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Rivera	Petición ingreso al Programa de Intercambio para la estudiante
16 dic 1998	Dra. Yamila Azize	Rosa Cifrián	Informando la aceptación al Programa de Intercambio
16 dic 1998 7 feb 1999	Visado I-20 firmado por Sr. Angel Matos		Estudiante aceptada en la Concentración “Women’s Studies” del 15 ene 1999 hasta 31 dic 2000 (beca \$6,241.00)
20 enero 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Carlos Alvarado	Solicitud pago beca estudiante Rosa Cifrián
20 enero 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Matos	Solicitud matrícula estudiante Rosa Cifrián
19 feb 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Carlos Alvarado	Pago de beca a estudiante Rosa Cifrián

27 feb 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Matos	Desglose matrícula estudiante Rosa Cifrián
26 marzo 1999	Sr. Angel Matos	Dra. Yamila Azize	Solicita aclaración sobre la matrícula estudiante Rosa Cifrián
30 marzo 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Matos	Aclaración sobre la matrícula estudiante Rosa Cifrián
21 jul 1999	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba	Solicitud de matrícula Estudio Independiente feb - jul de 1999 estudiante Rosa Cifrián - descripción de estudios
agosto 1999 a julio 2000	Dra. Yamila Azize Propuesta Fondos Externos		"Curricular transformation on sexual and reproductive health and abortion issues in college education and the schools of medicine, nursing, and Public health (year 2)"
2 agosto 1999	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba	Solicitud de matrícula Estudio Independiente agosto a diciembre de 1999 estudiante Rosa Cifrián - descripción de estudios
5 agosto 1999	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba	Solicitud de Estudio Independiente feb - jul de 1999 estudiante Rosa Cifrián
6 agosto 1999	Dr. Ram Lamba	Sr. Angel Matos	Visto bueno Solicitud de Estudio Independiente feb - jul de 1999 estudiante Rosa Cifrián
5 oct 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Matos	Informe de notas estudiante Rosa Cifrián
2 nov 1999	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba Dra. Rosa Torres	Prontuario de estudio independiente año 1999 - 2000 de estudiante Rosa Cifrián
2 nov 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Carlos Alvarado	Pago beca estudiante Rosa Cifrián enero a julio 2000
1 dic 1999	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba Sr. Angel Matos Sr. Carlos Alvarado	Fax Preocupación de la situación de la estudiante Rosa Cifrián
3 dic 1999	Dra. Yamila Azize	Sr. Angel Matos	Solicitud de matrícula Estudio Independiente 18 créditos durante el año académico 1999 - 2000 estudiante Rosa Cifrián
15 dic 1999	Sr. Angel Matos	Dra. Rosa Torres	Solicitud aprobación Decanato matrícula estudiante Rosa Cifrián

13 ene 2000	Dra. Rosa Torres	Dra. Yamila Azize	Cumplimiento certificación 59
21 ene 2000	Dra. Yamila Azize	Dr. Ram Lamba	Apelación sobre curso independiente estudiante Rosa Cifrián
24 enero 2000	Sr. Carlos Alvarado	Dr. Ram Lamba	No cobró matrícula primer semestre 1999 – 2000 Pago de \$5,000.00 estipendios agosto a dic 1999 estudiante Rosa Cifrián
27 ene 2000	Dr. Ram Lamba	Lic. Rafael Rivera Lehman	Solicitud de dipensa a la certificación 59 (98 – 99)
28 ene 2000	Estudiante Ciencias Médicas	Dra. Yamila Azize	Comentario positivo relacionado con el desempeño de la estudiante Rosa Cifrián en un curso ofrecido en Ciencias Médicas
1 feb 2000	Dra. Yamila Azize	Dra. Eneida Díaz	Canalizar cursos independiente a través Depto. Biología estudiante Rosa Cifrián
18 feb 2000	Rosa Cifrián	Dra. Eneida Díaz	Trabajos realizados por la estudiante Rosa Cifrián en el semestre agosto a dic 1999
22 feb 2000	Dra. Eneida Díaz	Dr. Ram Lamba	Solicitud creación estudios independiente estudiante Rosa Cifrián
1 mar 2000	Sra. Ivonne Bayron	Dr. Héctor Maymí	Reglamentación Programa Intercambio
1 mar 2000	Sra. Ivonne Bayron	Dr. Héctor Maymí	Información Programa Intercambio relacionada con el caso estudiante Rosa Cifrián
10 mar 2000	IEPALA – Instituto de Estudios Políticos para America Latina y Africa		Certificación acreditación de estudios para el Programa de Formación “Mujeres y Desarrollo” estudiante Rosa Cifrián

En adición se consideró todos los documentos circulados a los Senadores para discusión en las reuniones del Senado Académico.

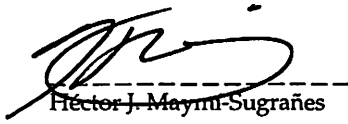
Anejos 1 y 2 Informe Comité Ad-hoc Certificación número 56 (1999 – 2000)

**Senado Académico
Colegio Universitario de Cayey
Sen. Héctor J. Miami, Presidente
Sen. José A. Toro, Integrante
Sen. Michael Rubin, Integrante**

Anejo 2: Lista de las Personas Entrevistadas

Fecha	Persona Entrevistada	Puesto
7 marzo 2000	Sr. Angel Rivera	Director Anterior Programa de Intercambio
7 marzo 2000	Sra. Gloria Collazo	Directora Programa de Intercambio
7 marzo 2000	Sr. Angel Matos	Registrador
9 marzo 2000	Dra. Rosa Torres	Decana Asociada de Asuntos Académicos
14 marzo 2000	Rosa Cifrián	Estudiante
14 marzo 2000	Dra. Yamila Azize	Investigadora del Proyecto de Estudios de la Mujer

Informe Comité Ad-hoc Certificación 56 (1999-2000), hoy 22 de marzo de 2000.



Héctor J. Maymí-Sugrañes



Michael Rubin



José A. Toro